

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2021 00708**

A efectos de dar continuidad a la presente actuación, se dispone:

1. Requerir por segunda vez al liquidador, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 2 de noviembre de 2021. Envíese comunicación al correo electrónico.
2. - Poner en conocimiento a las partes las respuestas allegadas por los diferentes Juzgados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>15</u>	Hoy <u>30-03-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	